

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 160

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10211 *Notificación de sentencia 368/2015 en juicio de faltas 955/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000955/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000368/2015

En Santander, a 2 de julio de 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0000955/2015, seguida por una falta de malos tratos contra Guillermo Pellón del Castillo habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Guillermo Pellón del Castillo de la falta de malos tratos del 617.2 CP por la que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 2 de julio de 2015, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Estefanía del Castillo López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de julio de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/10211

CVE-2015-10211